



Seguridad Social  
**Sede Electrónica**



## Información complementaria Reglamento (EU) 2018/1724 para la creación de la Pasarela Digital Única

**Nombre del procedimiento:** Resolución (duplicado) de alta/baja en el Régimen Especial del Mar por cuenta propia

### Identificación y descripción del procedimiento

A través de este servicio podrá obtener, imprimir y/o consultar on-line un duplicado de los documentos de resolución de sus altas y bajas en el Régimen Especial del Mar como trabajador por cuenta propia o autónomo.

### Requisitos del solicitante y documentación a aportar

No aplica

### Plazos

Inmediato

### Efectos del silencio administrativo

No aplica

### Vías de reclamación y recurso

No aplica

### Normativa

No aplica

### Pasos para completar el procedimiento electrónico

El trabajador solicitante deberá ir rellenando los datos en las pantallas para seleccionar el duplicado que desee obtener. Una vez seleccionado, deberá pulsar la opción "Continuar" y visualizará el duplicado de la resolución, que se podrá descargar en formato PDF e imprimir.

### Métodos de identificación y firma electrónica

Puede acceder al servicio con Cl@ve Permanente, Cl@ve PIN, Vía SMS, DNIe o certificado electrónico.

### Tarifas y métodos de pago

No aplica

### Solicitud presencial

Existe la posibilidad de presentar la solicitud en cualquier oficina de registro público.

#### Unidad competente y contacto

Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina.

Puede acceder al directorio de oficinas de la Seguridad Social en la siguiente dirección web:

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial>